

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR octubre 04 de 2021.-

EXPEDIENTE: 2021-0315

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE MAY MATOS

DEMANDADO: MARGARET JOHANA MARIACA CASSERES Y GUILLERMO JOSE SANCHEZ MENDEZ

Señora Juez:

Doy cuenta a usted de la solicitud de nuevas medidas cautelares. Sírvase proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, octubre 04 de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Décrete el embargo de las sumas de dinero como salario u honorarios y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado GUILLERMO JOSE SANCHEZ MENDEZ, identificado con C.C No. 1.050.960.872, como ayudante de producción en la empresa Misión Empresarial Servicios Temporales S.A con NIT.811033557-4, por secretaría oficiase al Pagador de esa entidad para los respectivos descuentos. Sumas que deberá recaudar y depositar a órdenes de este Juzgado y a favor del demandante en la cuenta N° 138362042001 del Banco Agrario Colombiano Sucursal Arjona Bolívar.

SEGUNDO: Límite provisional de la cuantía en la suma de (\$5.100.000, 00)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 43 de fecha 12 de octubre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.